AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para apertura de bodega familiar, en calle El Rano.

Por don Santiago Lorenzo Sanz, se solicita licencia municipal para apertura de bodega familiar en la C/ El Rano de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 35 de la Ordenanza Municipal Reguladora de establecimientos comerciales, industriales y equipamiento comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 31 de mayo de 2006.–El alcalde (firma ilegible).

06/7426

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de solicitud de licencia para intalación de depósito de gas propano enterrado, en Somo.

Solicitado por doña Sagrario Aguado Granado, licencia para la instalación de un depósito de gas propano enterrado de 2.450 litros de capacidad, para servicio de una viviendas en el pueblo de Somo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Ribamontán al Mar, 22 de junio de 2006.–El alcalde (Firma ilegible).

06/8574

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio de vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal.

ACHATARRAMIENTO 5/06

MATRICULA	MARCA	PROPIETARIO
S-0527-AB	Citroen AX	ANTONIO HERNÁNDEZ GABARRI
BI-5844-AK	Peugeot 205	JOSE JIMENEZ BORJA
S-1525-AB	Rover 111	JAVIER LANUZA GUTIERREZ
AB-038-WL	Ford Escort	DESCONOCIDO
GR-4359-W	R – 19	OSCAR ANTOLIN LOPEZ
S-7955-AB	Opel Corsa	ASENSIO ANGEL LOIS IZTUETA
BI-4180-BM	AUDI 100	MARIO CABALLERO DEL RIO
S-2301-X	Citroen AX	Mª GEMA DEL RIO FERNANDEZ
4278-BSD	Citroen Saxo	ALFREDO ANTONIO RUIZ ALDACO
S-2925-AC	R – 19	PAULA ANDREA LUGO UPEGUE
L-7794-X	Hyundai Coupe	ASIER PINTOS RICONDO
S-7366-W	Ford Fiesta	JENNY TTITO MAYTA
S-5356-X	R – 21	CARMELO MARTINEZ GUTIERREZ
S-8750-AD	Citroen Xantia	MARIO OLIVER MARSHALL AGUILAR
S-6085-A	Nissan Primera	TIARA DE WATA, S.L.
S-2512-V	Opel Corsa	ANTONIO JIMENEZ PEREZ
S-5178-Z	Mercedes LP-809	ELECTRICIDAD LUMA, S.L.
SIN PLACAS	Ford Taunus	DESCONOCIDO
S-0577-Z	Ford Escort	MANUEL ANGEL SALAS BEAR
S-4293-V	Volkswagen Golf	RUBEN PAÑEDA PEREZ
S-6729-W	Ford Fiesta	PABLO LOBATO SALINAS
8736-BXM	Citroen C-15	MANEITEL DOS MIL UNO, S.L.
BI-5911-BH	Seat Ibiza	DIEGO TORTOSA PUEBLA
P-6313-G	R – 19	FRANCSICO JAVIER GOMEZ MAYORDOMO
S-4449-X	RENAULT Express	MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
S-4209-N	Peugeot 505	JAVIER MAZA SIERRA
S-3796-AG	Opel Corsa	Mª TERESA FERNANDEZ AZPEITIA
S-2185-S	Renault Express	FRIO INDUSTRIAL
C-0353-BHC	Kymco	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SAIZ
C-2719-BGN	Honda	MARCO ANTONIO QUEVEDO AGUADO
C-5409-BJB	Gilera	ABRAHAM LEON DURILLO
C-7125-BCT	Peugeot Elyseo	LUIS FRANCISCO FERNANDEZ TOCA
C-7765-BBH	Piaggio	BORJA RUIZ DIAZ
SIN PLACAS	Bicicleta TOP TROTTER	DESCONOCIDO
SIN PLACAS	MINIMOTO	DESCONOCIDO
SIN PLACAS	MINIMOTO	DESCONOCIDO
C-2188-BBW	Piaggio	JOSE RAMON CERVERA MARTINEZ
C-0136-BBF	Aprilia	JOSE ALBERTO FRADE GONZALEZ
C-8360-BJH	Gilera	ANTONIO DAMIÁN DIEGO
SIN PLACAS	Vespino	DESCONOCIDO
SIN PLACAS	MINIMOTO	DESCONOCIDO
SIN PLACAS	Bicicleta SHIMANO	DESCONOCIDO
SIN PLACAS	MINIMOTO	DESCONOCIDO
SIN PLACAS	Vespino	DESCONOCIDO
C-2779-BGN	Peugeot Buxy	CARLOS SAINZ CARRILLO
C-1411-BHM	MBK	KIRILL REOUNOV ALESANDROVICH
C-9954-BDG	Vespa Zip	ADRIAN GARCIA DURAN
C-7970-BFB	Piaggio	LUIS ALBERTO ALONSO MARCOS

Referidos vehículos pasarán a ser destruidos para su posterior achatarramiento, a partir de los 15 días de su publicación en el BOC, cuando los titulares de los mismos no hayan acreditado su propiedad mediante la correspondiente documentación.

La reclamación de cualquier vehículo por parte de sus propietarios, deberá efectuarse en las Dependencias de la Policía Local de esta ciudad, sitas en la calle Castilla nº 32

Santander, 16 de junio de 2006.–El jefe de la Policía Local, Luis A. Hernández Castillo.

06/8260

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Rectificación al anuncio publicado en el BOC número 72 de 12 de abril de información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de restaurante.

Con relación al anuncio publicado en fecha 12 de abril de 2006, BOC número 72, relacionado con el restaurante a nombre de doña Milagros López Toca,

Donde dice: «Calle Quintana, número 78, dúplex E, Suances».

Debe decir: «Calle Torrelavega, número 5, Suances».

Suances, junio de 2006.–El alcalde (Firma ilegible).

06/8546

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 365/06.

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 365 /2006 a instancia de LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA contra AMANECER IBARGÜEN AURORA, ROBERTO MANUEL DIEZ URRESTI, AMANECER SIERRA IBARGÜEN, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 5 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta

de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN
A SUBASTA Y VALOR

Finca urbana: Número 1, local industrial, comercial, etc. corrido y que ocupa la totalidad de la planta sótano de un edificio radicante en Santander en la calle Cisneros 99. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con tierras, debido a encontrarse por debajo del nivel del suelo, teniendo su único acceso por la parte superior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 4 de Santander, al tomo 2.375, libro 755, folio 19, finca 18.669, inscripción 7ª.

Tipo: 144.137,38 euros.

Santander, 5 de junio de 2006.–El secretario (firma ilegible).

06/8269

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 97/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 97/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Leydy Johanna Jaimes Mirando contra la empresa de don Pedro M. Alonso Caballero, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 16 de junio de 2006 cuyo dispongo, literalmente, dice así:

A) Declarar al ejecutado don Pedro M. Alonso Caballero en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.229,92 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro M. Alonso Caballero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 16 de junio de 2006.–La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/8270

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 172/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 172/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Torre Aguado y don Fernando Fernández de Pablo contra la empresa «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S. L.», Fondo de Garantía Salarial, sobe despido, se ha dictado lo siguiente:

Examinada de hecho la sentencia, se aprecia la necesidad de aclararla, quedando el fallo de la misma en el sentido que a continuación se dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Fernández de Pablo y don José Luis Torre Aguado contra «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S. L.», siendo parte el Fogasa, declaro objetivo el despido protagonizado por los demandantes el 15 de febrero de 2006, con derecho a obtener la indemnización siguiente, a cargo de la empresa demanda:

- Don Fernando Fernández de Pablo: 1.569,75 euros.
- Don José Luis Torre Aguado: 1.550,69 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.–El magistrado-juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.–El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de junio de 2006.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/8028

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 144/05

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JOSÉ RAMÓN POLANCO VILLEGAS, DON LUIS EDUARDO POLANCO VILLEGAS contra la empresa «CONSTRUCCIONES ALBALUANA S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor magistrado don Pablo